



TRÁMITE MENOR COMERCIAL



2023-3902



Fecha de ingreso:05-12-2023
Renovaciones:0

Fecha de emisión:19-12-2023

Folio:2023-3902

Certificado de ingresos:

SELLO



1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ALINA VANESSA DIAZ CHACON
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Concepto: REMODELACION Y AMPLIACION MENOR COMERCIAL
Observaciones:
Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-191-067-00001-00-0000
Propietario: ALINA VANESSA DIAZ CHACON
Domicilio: CALL FRESNO 1100 COLONIA LAS GRANJAS

Se le concede permiso por el tiempo de; 60; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

19 DE FEBRERO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990336	REMODELACION	1	9.42	0.00	0.00		195.45
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	0.00	39.86	7.96	VOLADOS	992.17
1990340	REVISION DE PLANOS	1	9.42	39.86	7.96		118.76
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	9.42	0.00	0.00		19.54
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	9.42	39.86	7.96		118.76
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	0.00	39.86	7.96		198.43
TOTALES			28.26	119.58	23.88		\$ 1,643.12

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1822 ADRIAN ALEJANDRO ZUVIRI GARCIA - OBRA DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA
ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO JEFE DE DEPARTAMENTO
ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 19-12-2023 14:1:32

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302c02144bd45956da2f36711b5b80fb39088d84c34ab56702147bae176bd3f2988db5f78e2672c4ac4076f7479f